



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 068-2012-P-CE-PJ

Lima, 28 de agosto de 2012

VISTO:

El Oficio N° 2570-2011-GG/PJ, cursado por el Gerente General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante el mencionado documento se remite propuesta para celebrar Convenios Marco y Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Organismo No Gubernamental - COMETA - Compromisos desde la Infancia y Adolescencia.

Segundo. Que el convenio marco tiene por objetivo desarrollar mecanismos de mutua colaboración entre las partes a fin de lograr la rehabilitación y reinserción a la sociedad de adolescentes infractores. Asimismo, el convenio especifico tiene por finalidad realizar actividades académicas de investigación, capacitación y actualización, referidas a la rehabilitación y reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal.

Tercero. Que, en tal sentido, las propuestas resultan factibles por cuanto coadyuvan a lograr mejores resultados en el proceso de rehabilitación y reinserción a la sociedad de adolescentes infractores.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con los informes del señor Consejero Luís Alberto Vásquez Silva y de la Responsable de la Oficina de Coordinación, Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 050-2011-CE-PJ, de fecha 26 de enero de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Organismo No Gubernamental - COMETA - Compromisos desde la Infancia y Adolescencia, que contiene once cláusulas, con vigencia de un año, y será suscrito por la Presidencia de este Poder del Estado.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Presidencia

//Pág. 02, Res. Adm. N° 068-2012-P-CE-PJ

Artículo Segundo.- Aprobar el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Organismo No Gubernamental - COMETA - Compromisos desde la Infancia y Adolescencia, que contiene ocho cláusulas, estando supeditado a la vigencia del mencionado convenio marco, y será suscrito por el Presidente de este Poder del Estado.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerente de Centros Juveniles del Poder Judicial, se encargará de velar por el adecuado cumplimiento de los mencionados convenios.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Organismo No Gubernamental - COMETA - Compromisos desde la Infancia y Adolescencia, Gerencia General del Poder Judicial y a la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente